



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 175-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 28 de octubre del 2014

VISTO:

El Oficio N° 155-2014-OSINFOR/03, de fecha 17 de octubre del 2014, emitido por el Órgano de Control Institucional, a través del cual remite a la Oficina de Administración la Solicitud de Fondos por Encargo N° 001-2014-OCI, para atender los gastos del Examen Especial a las Supervisiones de los Contratos de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre en el ámbito de la Región Ucayali, del periodo 2012, a ejecutarse del 30 de octubre al 12 de noviembre del 2014, y;

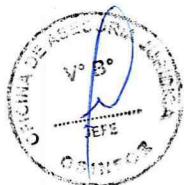
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1085, de fecha 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios públicos ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N°27308.

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" al personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";*

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario";* precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";*

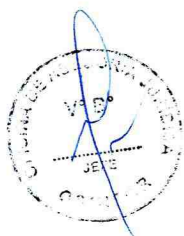
Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-OSINFOR/05.2 del 10 de junio del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante el documento del visto, el Órgano de Control Institucional, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender los gastos del Examen Especial a las Supervisiones de los Contratos de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre en el ámbito de la Región Ucayali, del periodo 2012, a ejecutarse del 30 de octubre al 12 de noviembre del 2014;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0871 de fecha 28 de octubre del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por el Órgano de Control Institucional, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para atender los gastos del Examen Especial a las Supervisiones de los Contratos de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre en el ámbito de la Región Ucayali, del periodo 2012, a ejecutarse del 30 de octubre al 12 de noviembre del 2014, conforme al siguiente detalle:

N°	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RO		FECHA DE EJECUCION
			Meta	Importe Parcial	
1	Atención de gastos del Examen Especial a las Superv. de los Cont. de Concesiones periodo 2012, Región Ucayali	GUILLERMO PABLO MESTAS PARISACA	06	7,462.50	Del 30 de Octubre al 12 de Noviembre del 2014
TOTAL				S/ 7,462.50	

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable de los fondos a los cuales se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 9001 3999999 5000006 17 006 0012 00001 0000537, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle siguiente.

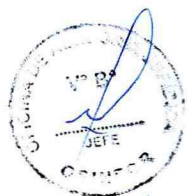
ENCARGADO	GUILLERMO PABLO MESTAS PARISACA
CONCEPTO DE GASTO	EXAMEN ESPECIAL A LAS SUPERVISIONES DE LOS CONTRATOS DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE EN EL AMBITO DE LA REGION UCAYALI, PERIODO 2012
CLASIFICADOR DE GASTOS	006 RO
2.3.11.11	1,696.00
2.3.13.11	1,380.00
2.3.15.12	4.00
2.3.15.31	71.00
2.3.18.12	218.00
2.3.199.199	413.50
2.3.25.12	920.00
2.3.27.11 99	2,760.00
Total	7,462.50

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al Responsable del Encargo, al Órgano de Control Institucional y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,




C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Magdalena del Mar, 17 de Octubre del 2014

OFICIO N° 155 – 2014 - OSINFOR/03



Señor

CPC ERNESTO ATOCHE CASTILLO

Jefe de la Oficina de Administración

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
Presente.-

ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo

REFERENCIA : Oficio N° 148 – 2014 - OSINFOR/03

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a través del cual se comunica al Presidente Ejecutivo el inicio de la Acción de Control "**Examen Especial a las Supervisiones de los Contratos de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre en el ámbito de la Región Ucayali**"; correspondiente al período 2012.

En tal sentido, agradeceré disponer a quien corresponda asignar al Abog. Guillermo Pablo Mestas Parisaca el monto correspondiente detallado en el Anexo N° 2

Atentamente,

OSINFOR
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
[Signature]
Mg. Econ. Annia Lolo Chavarri Elgueta
Jefa del Órgano de Control Institucional
OSINFOR



ALCE/dpea



Presidencia del Consejo de Ministros
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

SOLICITUD DE FONDOS POR ENCARGO N° 001-2014-OCI

Señor : CPC. Ernesto Atoche Castillo

Dirección : Oficina de Administración

Fecha	Sec. Funcional	Programa	Producto	Actividad	Función	Div. Funcional	Grupo Funcional	Meta	Finalidad	Clasificador de Gasto
41919	006	9001	3999999	5000006	17	0006	0012	00001	0000537	Varios

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Descripción										Monto
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del señor Abog. Guillermo Pablo Mestas Parisaca , Auditor del Órgano de Control Institucional, según Resolución Jefatural N°-2014-OSINFOR/SG-OA, de fecha/...../....., para la atención de los gastos del "Examen Especial a las Supervisiones de los Contratos de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre en el ámbito de la Región Ucayali. Período 2012" ; (verificación de 01 concesión, Titular Aserradero Nueva Requena), que se realizará del 30 de octubre al 12 de Noviembre de 2014, conforme a los siguientes clasificadores de gastos:										
CLASIFICADOR DE GASTOS										
2.3.11.11	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	:					1,696.00	✓		
2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	:					1,380.00	✓		
2.3.15.31	Aseo Limpieza y tocador	:					71.00	✓		
2.3.15.12	Papelería en General Útiles y materiales de oficina	:					4.00	✓		
2.3.18.12	Medicamentos	:					218.00	✓		
2.3.199.199	Otros Bienes	:					413.50	✓		
2.3.25.12	Alquiler de vehículos Pasajes y Gastos de Transporte	:					920.00	✓		
2.3.27.11 99	Servicios Diversos	:					2,760.00	✓		
TOTAL										7,462.50

				
VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VERIFICACION EN CAMPO COMO PARTE "EXAMEN ESPECIAL A LAS SUPERVISIONES DE LOS CONTRATOS DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN UCAYALI. PERÍODO 2012".

Datos del área a verificar

Zafra: 2012-2013
 Superficie 19439.62 ha
 Concesion Area -PCA
 (ha.) 1160 ha
 Ámbito: Ucayali - Pucallpa- Padre Abad
 Número de persona de Brigada: 06 personas aproximadamente
 Tiempo estimado: 14 días, incluye ingreso y salida a la concesion

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,696.00
23.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,380.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4.00
23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	71.00
23.18.12	MEDICAMENTOS	218.00
23.199.199	OTROS BIENES	413.50
23.25.12	ALQUILER DE VEHICULOS, PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	920.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,760.00
TOTAL		7,462.50

23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Arroz (Kg.)	40	3.80	152.00
Azucar (Kg.)	12	3.20	38.40
Sal (Bolsa)	4	1.20	4.80
Agua Mineral (Paq. X 12)	8	20.00	160.00
Farina (kg)	4	5.00	20.00
Frejol Canario (Kg.)	6	6.00	36.00
Alberja partida (Kg)	8	3.00	24.00
Filete de Atun (unidad)	36	4.80	172.80
Portola (unidad)	24	4.50	108.00
Salchichas (Unidad)	6	8.00	48.00
Salsa de Tomate (Unidad)	5	3.50	17.50
Fideos (Kg.)	10	5.00	50.00
Café (Unidad)	1	20.00	20.00
Milo (Unidad)	1	18.00	18.00
Leche polvo (Unidad)	24	2.50	60.00
Aceite (Lt)	5	7.00	35.00
Vinagre (Lt)	1	8.00	8.00
Sillao (Lt)	1	8.00	8.00
Harina (Kg)	2	5.00	10.00
Avena	5	1.50	7.50
Mermelada (Unidad)	1	10.00	10.00
Galleta Soda (Caja x 12)	2	13.00	26.00
Galleta de agua (paquetes)	3	25.00	75.00
Gaseosa (paq)	2	40.00	80.00
Infusiones (Cajas)	1	4.00	4.00
Refrescos en polvo (Cajas)	2	15.00	30.00
Condimentos (varios)	1	20.00	20.00
Conserva de frutas(unidad)	6	9.00	54.00
Platano (racimo)	1	7.00	7.00
Cebolla (Kg.)	6	5.00	30.00
Ajos (Kg.)	0.5	20.00	10.00
Limon (Kg.)	2	6.00	12.00
Pescado seco (Kg.)	5	12.00	60.00
Cesina (Kg.)	6	35.00	210.00
Caramelos (bolsa)	2	20.00	40.00
Papa (kg.)	10	3.00	30.00

1,696.00

ANEXO 6

Presidencia del Consejo de Ministros
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Señor : CPC Ernesto Atoche Castillo - Jefe de la Oficina de Administración

Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE EJECUTA EL GASTO	MONTO TOTAL EN S/.
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	Hugo Madueño Zenteno	1,696.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1,380.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		4.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		71.00
23.18.12	MEDICAMENTOS		218.00
2.3.199.199	OTROS BIENES		413.50
23.25.12	DE VEHICULOS (Alquiler de Vehiculos)		920.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS		2,760.00
TOTAL			7,462.50
DESCRIPCION DEL OBJETO DEL ENCARGO	Gastos ocasionados en la supervisión de la concesión del título habilitante - Aserradero Nueva Requena - N° de Contrato: 25-PUC/C-I-AD-002-06 (Oficina Desconcentrada de Pucallpa)		
FECHA DE INICIO/TERMINO	Del 30/10/14 al 12/11/14		
PLAZO DE RENDICION	Entre el 13 al 16 de noviembre 2014		


Guillermo Mestas Parisaca
29423186



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y
de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 175 2014-OSINFOR/05.2

28/10/2014

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDA DE "ENCARGO" PARA ATENDER GASTOS DEL EXAMEN ESPECIAL A AS SUPERVISIONES DE LOS CONTRATOS DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE EN EL AMBITO DE A REGION UCAYALI, DEL PERIODO 2012, A EJECUTARSE DEL 30 DE OCTUBRE AL 12 NOVIEMBRE 2014

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

